

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23737 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 410/10, por auto de 22-06-10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Disdein-Distribuidora de Especialidades Industriales, S.L., con NIF B48035471, con domicilio en calle Simón Bolívar, nº 30 lonja- Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a ala intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 22 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100052494-1